



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RELATIVO A LOS **ARTÍCULOS 26 Y 28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CELEBRA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10** A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN BAJO LAS SIGUIENTES:

C O N V O C A T O R I A

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA.

C O N T E N I D O

I.- DEFINICIONES

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

- 1.1.- Cantidad, calidad, unidad y descripción de los servicios.
- 1.2.- Lugar donde se efectuarán los servicios.
- 1.3.- Condiciones de los servicios.
- 1.4.- Transporte.

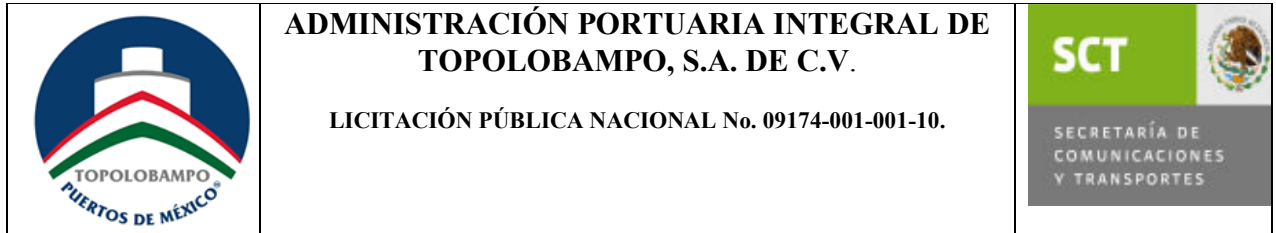
2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE CONVOCATORIA.

- 2.1.- Costos de la convocatoria.
- 2.2.- Propositiones económicas.
- 2.3.- Vigencia del contrato.
- 2.4.- Periodo de validez de las ofertas
- 2.5.- Condiciones de pago.

3.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 3.1.- En caso de personas morales ó personas físicas.
- 3.2.- Si la ofertas es presentada conjuntamente por dos o más personas.
- 3.3.- La presentación e integración de las ofertas tanto técnicas, económicas y documentación distinta.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



4.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 4.1.- Junta de aclaraciones.
- 4.2.- Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.- FALLO.

- 6.1.- Forma de adjudicación del contrato.

7- GARANTÍA.

- 7.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 7.2.- Contenido de la garantía.
- 7.3.- Liberación de garantía.

8- FIRMA DEL CONTRATO.

- 8.1.- Relación de documentos que debe presentar el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.

9- PRUEBAS DE CALIDAD.

10- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

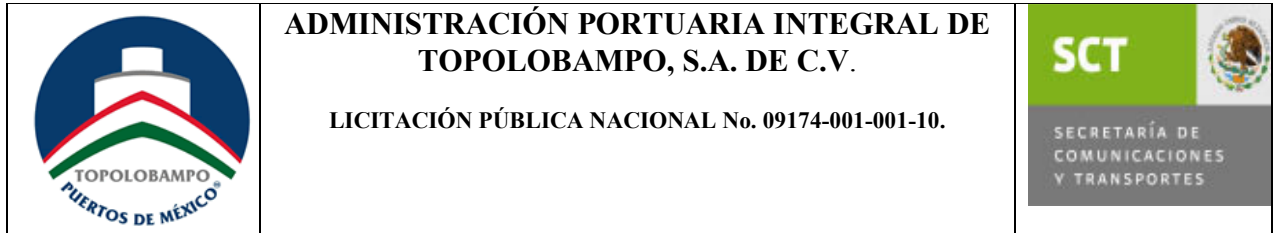
11- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- 11.1.- Suspender temporalmente la licitación.
- 11.2.- Cancelación de la licitación.
- 11.3.- Declarar desierta la licitación.

12- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



14- INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

15- INCONFORMIDADES.

16-REVOCACIÓN.

17- CONTROVERSIA.

18- SANCIONES.

- 18.1.- Sanción a la garantía del contrato.
- 18.2.- Sanciones por retraso en la entrega del servicio.
- 18.2.- Procedimiento para la aplicación de sanciones.

19- ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

19.- RELACIÓN DE ANEXOS QUE DEBERÁ CONTENER LAS PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

- | | |
|----------------------|---|
| DOCUMENTO D2 | Modelo del contrato. |
| DOCUMENTO D3 | Formato de fianza. |
| DOCUMENTO D4 | Formato para acreditar la personalidad del licitante. |
| DOCUMENTO D5 | Formato de declaración de integridad. |
| DOCUMENTO D6 | Formato para presentar la relación de documentos para proposiciones. |
| DOCUMENTO D7 | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (O.C.D.E.) |
| DOCUMENTO D8 | Formato de encuesta de transparencia. |
| DOCUMENTO D9 | Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales |
| DOCUMENTO D11 | Programa de cadenas productivas del gobierno federal. |

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.

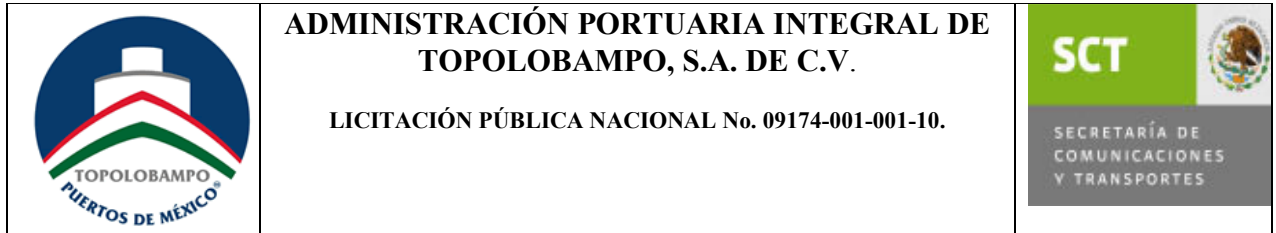


- DOCUMENTO D12** Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
- DOCUMENTO D17** Formato para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley.
- DOCUMENTO D20.** Formato sobre Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
- DOCUMENTO T1** Solicitud de cotización.
- DOCUMENTO E1** Carta de proposición.
- DOCUMENTO E2** Requerimiento del servicio.

I.- DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
BIENES	Consistente en el servicio de arrendamiento de maquinaria para la carga a buque de granel agrícola.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
R. F. C.	Registro Federal de Contribuyentes.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S)	Persona física o moral que participe en este concurso de Licitación Pública Nacional, esto es, que adquiere la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador del concurso para la contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.
REGLAMENTO	Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
I. S. R.	Impuesto Sobre la Renta
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria
RECINTO	El recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.
O.C.D.E.	Organización para la cooperación y el desarrollo económico

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

1.1 CANTIDAD, CALIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO E2 "REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO".

1.2 LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, Y EN EL MUELLE QUE SE HAYA ASIGNADO PARA LA MANIOBRA DE EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA A BUQUE DETERMINADO, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ANALICEN EN LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN DE BUQUES QUE PARA SU EFECTO SE LLEVE.

1.3 CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

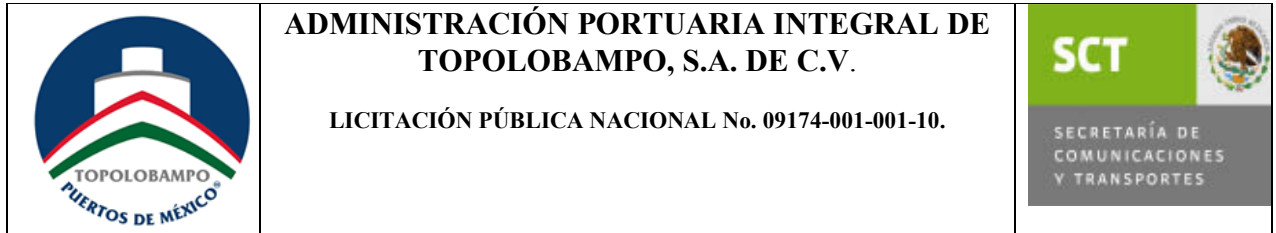
LOS LICITANTES DE ESTE CONCURSO, DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUERIMIENTOS QUE PARA EL EFECTO SE ESTÁN SOLICITANDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, OFRECE A SUS CLIENTES.

PREVIO AL ARRIBO DE CADA EMBARCACIÓN A ESTE PUERTO PARA CARGA DE GRANEL AGRÍCOLA, SE LE INFORMARÁ CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, PARA QUE PREVEA LO NECESARIO Y REALICE LOS PREPARATIVOS PARA EL INICIO DE LAS MANIOBRAS DE REFERENCIA.

EL EQUIPO O EQUIPOS QUE UTILICE EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA, DEBERÁ PERMANECER DURANTE LA TEMPORADA DE MOVILIZACIÓN DE LOS CITADOS PRODUCTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE TIEMPO EN LOS TRASLADOS QUE OCASIONARÍA EL RETIRARLOS DE DICHAS INSTALACIONES.

SALVO QUE EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE COMPROMETA A CONCENTRAR LOS EQUIPOS EN LAS ÁREAS DE MANIOBRAS EN UN TIEMPO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE AVISO POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, LOS EQUIPOS EN CUESTIÓN PODRÁN REMOVERSE. DE NO SER ASÍ, O NO PODER CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES, GIRADAS POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE OPERACIONES EN CUANTO A LA LOGÍSTICA DE CARGA SE REFIERE, OPERANDO CON EL EQUIPO NECESARIO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTO DE LA PROPIA MANIOBRA Y/O DEL CLIENTE.

EL MANTENIMIENTO Y LA RESPONSABILIDAD DE GUARDA, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN, DAÑOS SUFRIDOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DETERIORO DE CUALQUIER NATURALEZA RESPECTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS UTILIZADOS POR “**EL PRESTADOR**”, ESTARÁ A CARGO DEL MISMO, SIN QUE PUEDA TRASLADAR IMPORTE O CARGO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”. IGUALMENTE “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RESPONDER FRENTE AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” Y FRENTE A TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE CAUSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PARA TAL EFECTO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EXHIBIRÁ COPIAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL EQUIPO DE SU PROPIEDAD QUE UTILIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.4 TRANSPORTE.

LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR TRASLADOS DE EQUIPO DEL LUGAR DE ORIGEN A LAS INSTALACIONES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE GANADOR, POR LO QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** NO SE RESPONSABILIZA DE NINGÚN GASTO QUE SEA ORIGINADO POR ESTE CONCEPTO.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.

2.1 COSTOS DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA Y PODRÁN ADQUIRIRLA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

TAMBIÉN PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, MEDIANTE LOS FORMATOS DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN QUE PARA EL EFECTO GENERA DICHO SISTEMA EN LA RED PÚBLICA DE INTERNET <http://compranet.gob.mx>.

2.2 PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LOS PRECIOS PACTADOS SERÁN FIRMES Y EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, LOS PRECIOS POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR TONELADA EMBARCADA Y NO POR HORAS DE SERVICIO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



EL COSTO POR TONELADA SERÁ DE UN COSTO MÁXIMO DE \$20.32 POR TONELADA DE CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA. POR LO QUE LAS PROPOSICIONES QUE EXCEDAN ESTE COSTO SERÁN DESECHADAS.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ MANIFESTAR POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TONELAJE, ESTO ES, POR UN MÍNIMO DE 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL TONELADAS) Y UN MÁXIMO DE HASTA 800,000 (OCHOCIENTAS MIL TONELADAS) QUE CARGUE “EL PROVEEDOR”

2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

LAS OFERTAS QUE PRESENTEN EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ CONSIDERARSE A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO Y TENDRÁN LA MISMA VIGENCIA DEL NUMERAL 2.3.

2.5 CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE HARÁN A LA TERMINACIÓN DE CARGA DE CADA BUQUE, POR LO QUE EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PREVIO A LA FACTURACIÓN, DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA DE OPERACIONES PARA VERIFICAR EL VOLUMEN DE GRANEL AGRÍCOLA EMBARCADO A CADA BUQUE Y ASÍ PODER ELABORAR FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** CON UNA COPIA ANEXA DEL MANIFIESTO DE CARGA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA **GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES** PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE PAGO, LA CUAL SERÁ LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DETECTEN ERRORES EN SU ELABORACIÓN, DE DETECTARSE ERRORES SE LE NOTIFICARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA SU CORRECCIÓN, POR LO QUE LOS 15 DÍAS CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA NUEVAMENTE DICHA FACTURA.

EN VIRTUD DE QUE EL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "**PROVEEDOR**" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL "**PROVEEDOR**" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

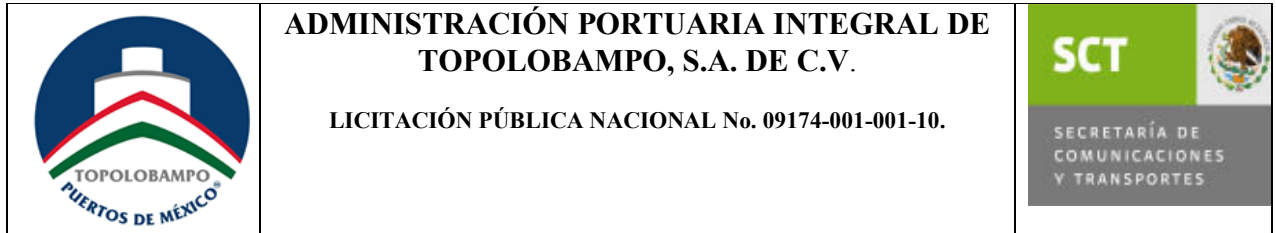
EL LICITANTE GANADOR, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **DOCUMENTO D11** DENOMINADO "**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



GOBIERNO FEDERAL” PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 0155.5089.6107 O AL 01.800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. (AFILIARSE AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO)

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERA MIXTO, EN EL CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA EN JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

- 3.1** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ELLO Y, QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.2** SI LA OFERTA ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DOS O MAS PERSONAS, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES;
- A. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
 - B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y.
 - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA EN QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.
- 3.3** LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, SE HARÁN EN UN SÓLO SOBRE CERRADO O TAMBIÉN

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .TXT Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P. LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA: ESTARÁ CONFORMADA POR LO SIGUIENTE:

- D1.-** ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- D2.-** MODELO DEL CONTRATO DOCUMENTO D2. SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.
- D3.-** FORMATO DE FIANZA SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.
- D4.-** ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL **DOCUMENTO D4**
- D5.-** FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD (**DOCUMENTO D5**).
- D6.-** FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.
- D7.-** NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
- D8.-** ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- D9.-** FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- D10.-** COPIA DEL **DOCUMENTO D10** ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.
- D11.-** FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS **DOCUMENTO D11**.
- D12.-** ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
- D13.-** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- D14.-** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)
- D15.-** CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



D16.- LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.

D17.- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTA DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. **(DOCUMENTOS D17)**

D18.- CARTA DE ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EN SU CASO DECLARATORIA DE NO CONTAR CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS.

D19.- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE SU EMPRESA (COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS), ASÍ COMO TAMBIÉN RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES.

D20.- PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 Y DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PROPUESTA TÉCNICA: ESTA CARPETA O FOLDER SEGÚN SEA EL CASO CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCURSANTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

T1.- DOCUMENTOS T1 “SOLICITUD DE COTIZACIÓN” DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO PROPUESTO. EN ESTE DOCUMENTO, SE DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO OFERTADO, CABE SEÑALAR QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO LO DISPUESTO EN EL **DOCUMENTOS E2** DE ESTA CONVOCATORIA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y UTILIZAR EL FORMATO PRESENTADO EN EL **DOCUMENTO T1** DE LA CONVOCATORIA.

PROPUESTA ECONÓMICA: ESTA CARPETA O FOLDERS SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁ CONTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

E1.- CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL **DOCUMENTO E1** DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.

E2.- REQUERIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADOS, **DOCUMENTO E2**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL Y LA COPIA, PREVALECE EL ORIGINAL.

POR OTRA PARTE, SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE RECOMENDABLE PROPORCIONAR AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PARA QUE SE TENGA UNA IDEA MAS OBJETIVA DE LA CALIDAD, SERIEDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EXAMINARÁN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS (DOCUMENTACIÓN DISTINTA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

SE LES SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN RESPETANDO EL ORDEN PROGRESIVO QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN. DE PREFERENCIA SERÁN FOLIADAS Y PRESENTADAS EN EL ORDEN DESCRITO EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LOS **LICITANTES** NO PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; SIN EMBARGO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SI SE CONSIDERA NECESARIO.

EL SOBRE PREFERENTEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON LA IDENTIFICACIÓN, EN HOJA MEMBRETADA DEL **LICITANTE**, CONFORME A LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE ÚNICO

PROPOSICIÓN:

CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-001-10.

DESCRIPCIÓN DEL
CONCURSO: _____

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



NOMBRE DEL
LICITANTE: _____

FECHA: _____

4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ **EL DÍA MARTES 16 DE MARZO DEL 2010** A LAS 16:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. UBICADAS EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO. (**VISITA A INSTALACIONES A LAS 15:00 HORAS DE ESTE MISMO DÍA**).

SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTE EVENTO EN LA CUAL SE ASENTARÁN TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SURJAN EN ESTE ACTO, SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO Y A QUIENES SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP., ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON LA COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR COMPRANET EN SU CASO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA INASISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARÁN A REALIZARSE EN ESTE EVENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, CORREO ELECTRÓNICO (jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx) O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE MARZO DEL 2010**, A LAS 11:00 HORAS. EN SALA DE JUNTAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.

EN EL ACTO SE EFECTUARÁ LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (UN SOBRE CERRADO), ESTO ES, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN UN SOLO SOBRE, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PODRÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE APARTE, UNA VEZ RECIBIDA LAS PROPOSICIONES SE PROCEDERÁ SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN ENTRAR AL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. EN DICHO EVENTO LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. EL NO PROPORCIONAR EL ESCRITO ANTERIOR SU PROPUESTA NO SERÁ RECIBIDA.

EL DÍA LUNES 22 DE MARZO DEL 2010 PREVIO AL ACTO DE PROPOSICIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN LO CUAL ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES.

EN EL EVENTO DE APERTURA SE ELEGIRÁ UN LICITANTE Y EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** RUBRICARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR CADA PARTICIPANTE.

AL CONCLUIR LA REUNIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS REPRESENTANTES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, DOCUMENTO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO POSTERIOR INCLUYENDO SUS IMPORTES (MONTOS OFERTADOS EN SU CARTA PROPOSICIÓN). DE DICHO ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES.

SE ACLARA QUE RESPECTO A LOS SOBRES QUE CONTENGAN PROPOSICIONES ECONÓMICAS ESTAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. CABE SEÑALAR QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ ENTREGAR ESTOS SOBRES A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, DESPUÉS DE QUE TRANSCURRAN 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LAS PROPOSICIONES TAMBIÉN SE PODRÁN PRESENTAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .TXT Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CUANDO EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** LO CONSIDERE CONVENIENTE, SE PODRÁ LLEVAR A CABO DIRECTA, O POR MEDIO DE UN TERCERO, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE DETERMINARÁ COMO GANADOR AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO Y QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO LAS PROPOSICIONES CUYOS PRECIOS RESULTEN NO ACEPTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SERÁN DESECHADAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

6. FALLO.

EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS.

EL FALLO SE DARÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA CUAL PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASIMISMO, EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EN COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 15 DE ESTA CONVOCATORIA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO.

6.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

7. GARANTÍA:

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA, (DOCUMENTO D3), DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, LA CANTIDAD MÁXIMA DEL VOLUMEN DE CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



MULTIPLICADO POR EL PRECIO OFERTADO SIN CONSIDERAR DESCUENTOS E I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR CHEQUE DE CAJA A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. DICHS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2 CONTENIDO DE LA GARANTÍA.

LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

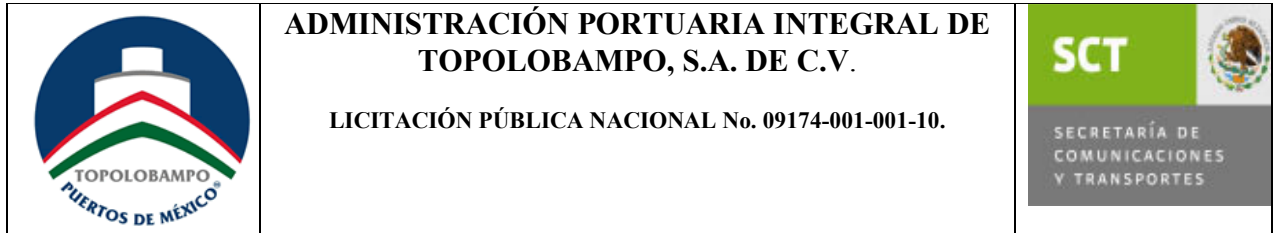
1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ___ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

7.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRAE CON **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** GIRANDO OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 26 DE MARZO DE 2010, A LAS 16:00 HORAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE, A FIRMAR EL CONTRATO (**DOCUMENTO D2**) AL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY, POR LO QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SIGUIENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46** DE LA LEY.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (**DOCUMENTO D3**) Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO.

SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EN DETALLES MENORES, DEBIDO A ASPECTOS DE DISEÑO QUE SEA NECESARIO EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS CAMBIOS NO AFECTEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, NI LOS INTERESES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DE LA MISMA MANERA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

8.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

EL **PROVEEDOR** DEBE PRESENTAR, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DESPUÉS DEL COMUNICADO DE FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA, EN CUYO CASO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.

B) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

D) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE REALIZÓ ANTE EL S.A.T., PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE EL “**ACUSE DE RESPUESTA**” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

LAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R.,

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

LA “**RESPUESTA DE LA SOLICITUD**” DEBERÁ PRESENTARLA LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, SE REQUERIRÁ PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA “**RESPUESTA DE LA SOLICITUD**” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

A) PODER DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA MORAL

- B) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL APODERADO, EN SU CASO.**
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- D) R.F.C.**
- E) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA).**

9. PRUEBAS DE CALIDAD.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EVALUACIONES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS UTILIZADOS POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLAN CON LA CALIDAD PROPUESTA.

SE EFECTUARÁN TANTAS PRUEBAS COMO SE JUZGUEN NECESARIAS AL SERVICIO, A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.**
- B) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



- C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
- E) SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
- F) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- G) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- H) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

11.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES.

SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

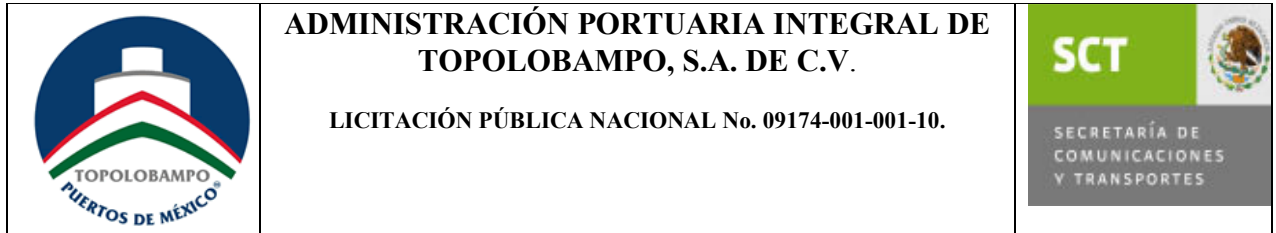
11.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.

11.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS OBTENGA LA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

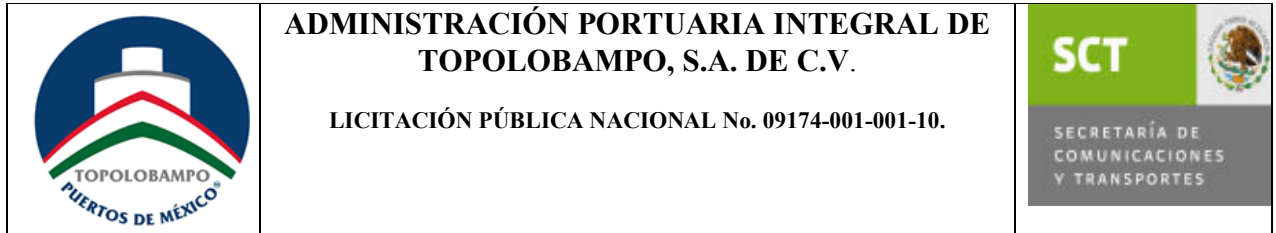
CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ ASIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO AFIANCE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUYAS OFERTAS HUBIESEN CUMPLIDO TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN UN RETRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS.
- D) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1.3 DE ESTA CONVOCATORIA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



- E) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO Y LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE QUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE AL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE NO ACREDITAR SU DEFENSA O TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDA PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RECHAZOS, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** RESCINDIRÁ PARCIAL O TOTALMENTE EL CONTRATO, Y PROCEDERÁ A CONVENIR CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN LA LICITACIÓN, A QUIEN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR EL PERIODO RESTANTE A CUBRIR LOS SERVICIOS.

CUANDO AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, O DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE EL PROPIO **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS CELEBRE CONTRATOS, A PESAR DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, Y LA **S. F. P.**, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PODRÁN PRESENTAR NI CELEBRAR

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



CONTRATOS DURANTE EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA **S. F. P.**, EL CUAL NO SERÁ MENOR DE TRES MESES, NI MAYOR A CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA **S. F. P.** LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

PARA ESTOS CASOS SERÁN TAMBIÉN APLICABLES LAS SANCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO **No. 18** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, RESCINDA UN CONTRATO, SE PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, EN BASE A LAS PROPOSICIONES QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIESE REALIZADO.
- B) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

14. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **S. F. P.**, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS PODRÁ DECIDIR:

- A) QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **S. F. P.**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO MEXICANO.
- B) SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA **S. F. P.**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C) QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL REPRESENTANTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SI HUBIERE INTERVENIDO.

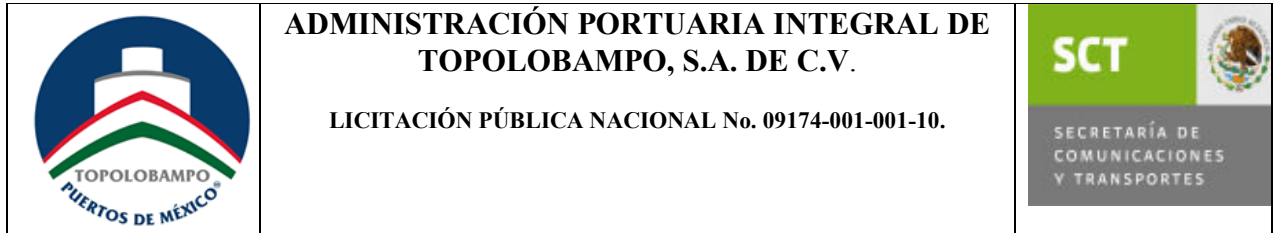
SI LA **S. F. P.**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONÁNDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



15. INCONFORMIDADES.

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS, EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PREJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA S.F.P. (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO:

I.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE SUPUESTO SOLO PODRÁ INCONFORMARSE EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.

II.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO; SIEMPRE Y CUANDO HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

III.- LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN.

16. REVOCACIÓN.

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA **LEY**, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO RECURSOS DE REVOCACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A) SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B) SI EL RECURRENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA S. F. P., EL CUAL NUNCA SERÁ MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 30% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INCONFORME, Y CUANDO NO SEA POSIBLE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DETERMINAR DICHO MONTO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN LAS PARTIDAS QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN. DE NO EXHIBIRSE EN SUS TÉRMINOS LA GARANTÍA REQUERIDA, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS DICHA MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA QUEDA SIN EFECTOS SI EL TERCERO INTERESADO OTORGA UNA CONTRAGARANTÍA EQUIVALENTE A LA EXHIBIDA POR EL INCONFORME EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO.

- C) EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS, SOLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D) LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E) SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERÁN RECABADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F) LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G) LA **S. H. C. P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E IDÓNEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **S. F. P.** ORDENARÁ EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPRORRÓGABLES.
- H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, SEGÚN EL CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

17. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

18. SANCIONES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

18.1 SANCIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LO OFRECIDO Y LO REQUERIDO POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONVENIDOS EN EL CONTRATO.
- C) CUANDO NO SE CUMPLA POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO E2** SE SANCIONARA EL PRECIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RENDIMIENTO, TONELADAS POR HORA BUQUE EN OPERACIÓN		PRECIO POR TONELADA
DE 375	A 419	\$19.30
DE 330	A 374	\$18.30
DE 1	A 329	\$17.90

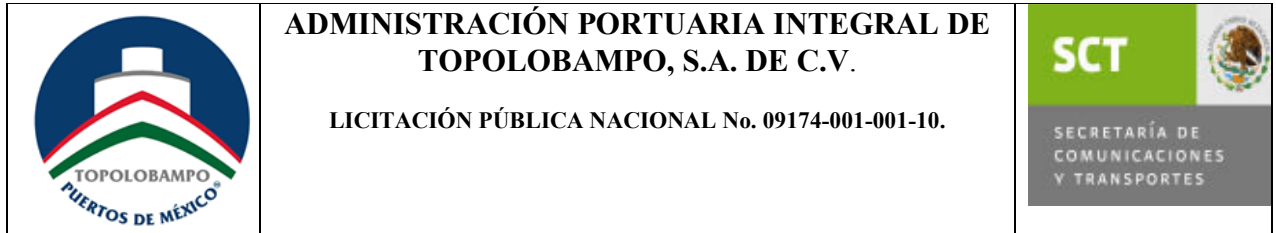
RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN BASE A FLUJO DE CAMIONES CONTINUO Y CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS FAVORABLES

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

18.2 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA CONCENTRACIÓN DEL EQUIPO QUE UTILIZARÁ EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL INICIO DE LAS OPERACIONES DE CARGA DE GRANEL AGRÍCOLA IMPUTABLE AL MISMO, LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, SOBRE EL MONTO DEL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 2.2 DE ESTA CONVOCATORIA POR EL VOLUMEN DE TONELADAS QUE SE TENGA PROGRAMADO EMBARCAR EN EL BUQUE O BUQUES QUE ESTÉN EN ESPERA. ESTA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN TODO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. CUANDO SE CAIGA EN DEMORAS EN LA MANIOBRA, POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, ESE SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR LOS COSTOS ORIGINADOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



18.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- A) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO, QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
- C) LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

19. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO No. 5 DE ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARÁ GANADOR EL LICITANTE O LICITANTES QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPOSICIONES, ESTAS NO PODRÁN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LA PRESENTE **CONVOCATORIA** FORMA PARTE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 11 DE MARZO DEL 2010.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

DIRECTOR GENERAL

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO D2
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE GRANEL AGRÍCOLA QUE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" Y EL "**PRESTADOR**" RESPECTIVAMENTE:

DECLARACIONES

1.- EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" DECLARA QUE:

1.1. PERSONALIDAD.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO Y SU JURISDICCIÓN, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,159 DE FECHA 22 DE JULIO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE INSCRIBIÓ EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 106, LIBRO 727. ENCONTRÁNDOSE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE BAJO CEDULA R.F.C. API-940722-G85.

1.2. REPRESENTACIÓN. ESTÁ REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**", PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,398 VOLUMEN XXXIX, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ENRIQUE PÉREZ FÉLIX, NOTARIO PÚBLICO NO. 95 DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MOCHIS, SIN., CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 6625*3 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE LE CONFIRIÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS.

1.3. CONCESIÓN. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OTORGÓ A SU REPRESENTADA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, QUE COMPRENDE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y DEMÁS ACTOS RELATIVOS A LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MISMO, MEDIANTE EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

- 1.4. AUTORIZACIÓN.** PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE SERVICIO, SE HIZO LA SESIÓN ORDINARIA NO. __, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE FECHA --- DE --- DE ---, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LA CUAL SE DIERON A CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 1.5. ADJUDICACIÓN.-** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ----- CON FALLO CORRESPONDIENTE DE FECHA -- DE ----- DEL ---, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 3º, 5º, 11, 12, 22 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28, 45, 45, 48, 49 FRAC. II, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- 1.6. EROGACIONES.** EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL OFICIO ----- DE FECHA -----.
- 1.7. DOMICILIO.** PARA LOS FINES FISCALES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO” SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, TOPOLOBAMPO, SIN., C.P. 81370.
- 1.8. JUSTIFICACIÓN.** EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON EL EQUIPO PROPIO PARA EL EMBARQUE DE GRANELES AGRÍCOLAS, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA ESTAS MANIOBRAS.

2.- EL “PRESTADOR” DECLARA QUE:

- 2.1 PERSONALIDAD.** SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CONSTITUYO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. ----- DEL----- PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. -----DE -----, -----, LICENCIADO ----- ----Y ESTÁ INSCRITO EN LA SECCIÓN COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NO. ----- DEL LIBRO NO. ----- DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO, CON FECHA EL ----- DE MAYO DE ----- ENCONTRÁNDOSE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CÉDULA R. F. C. -----.
- 2.2 REPRESENTACIÓN.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SEGÚN LO ACREDITA LA ESCRITURA PÚBLICA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



NO.-----, DEL ----- DE OCTUBRE DEL -----, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. ----- DE LOS MOCHIS, SINALOA, LICENCIADO----- Y QUE DICHAS FACULTADES NO HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS DE MANERA ALGUNA Y QUE SON SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

2.3 OBJETO SOCIAL. SU REPRESENTADA SE DEDICA -----

2.4 APTITUD TÉCNICA. CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE OPERACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR EXACTA Y PUNTUALMENTE CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.5 APTITUD JURÍDICA. NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULOS 50 Y/O 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NI TIENE CONOCIMIENTO DE ALGÚN HECHO, ACTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, HACERLE INCURRIR EN UNO DE ELLOS.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE DECLARACIÓN, SERÁ SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

2.6. DOMICILIO. PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL "PRESTADOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN CALLE ---- NO.---, FRACCIONAMIENTO ----, EN LA CIUDAD DE -----, ESTADO DE -----, C.P. -----.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA DE ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR" EL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA, EN LAS ÁREAS DE MANIOBRAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO", EN ADELANTE SE DENOMINARÁ COMO LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN REFERIDA EN LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL "PRESTADOR" AL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL “PRESTADOR” OPERARÁ LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA, CON _____, CON LOS CUALES GARANTIZA UN RENDIMIENTO DIARIO PROMEDIO, ES DECIR, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE 10,000 TONELADAS EMBARCADAS, SIEMPRE Y CUANDO EL FLUJO DE CAMIONES SEA CONTINUO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LO PERMITAN.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SERVICIOS SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO. XXXXXX QUE EL “PRESTADOR” PROPORCIONÓ AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO” PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES IGUALMENTE SE DESCRIBEN AMPLIAMENTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL “PRESTADOR” AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” OPERARÁ LA MOVILIZACIÓN DE GRANELES, CON HASTA CUATRO EQUIPOS _____, COMPUESTOS O INTEGRADOS CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: _____, CON LOS CUALES GARANTIZA UN RENDIMIENTO DIARIO PROMEDIO, ES DECIR, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE 10,000 TONELADAS EMBARCADAS, SIEMPRE Y CUANDO EL FLUJO DE CAMIONES SEA CONTINUO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LO PERMITAN.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE DESCRIBEN AMPLIAMENTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL “EL PROVEEDOR” AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”.

LOS SERVICIOS, SE SUMINISTRARÁN POR EL “PROVEEDOR” AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL “PROVEEDOR” AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE LE HICIERA EL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO” AL “PRESTADOR”, ASÍ COMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ÉSTE ÚLTIMO EN DICHO PROCEDIMIENTO, EN CONJUNTO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, DETERMINAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA: RESPONSABILIDADES. “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A ABSORBER CUALQUIER GASTO QUE SE GENERE POR CONCEPTO DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLE O ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN SEA EL CASO, POR LO QUE SE LIBERA AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, DE CUALQUIER GASTO QUE SE ORIGINE DE ESTOS CONCEPTOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PRESTADOR” DEL SERVICIO SE ORIGINARAN TIEMPOS MUERTOS Y

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DEMORAS POR NO TENER LOS EQUIPOS DISPONIBLES AL INICIO Y DURANTE LA MANIOBRA, NO OBSTANTE SE LE HAYA NOTIFICADO OPORTUNAMENTE POR PARTE DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, ESTE CUBRIRÁ TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DE ACUERDO AL CONTRATO DE FLETAMENTO DEL BUQUE.

CUARTA: PRECIOS. LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

QUINTA: ANTICIPO. PARA LLEVAR A EFECTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, POR LO QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LA TERMINACIÓN DEL EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA A CADA EMBARCACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA. EL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TONELAJE, ESTO ES, POR UN MÍNIMO DE 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL TONELADAS) Y UN MÁXIMO DE HASTA 800,000 (OCHOCIENTAS MIL TONELADAS) QUE CARGUE “EL PROVEEDOR”

SÉPTIMA: TIPO DE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA EN SU MODALIDAD DE “CONTRATO ABIERTO” DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL PROGRAMA DE CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA A TRAVÉS DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”.

OCTAVA: IMPORTE DEL CONTRATO. EL IMPORTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A RAZÓN DE \$ ____ (SON _____ PESOS 00/100 M.N.) POR TONELADA DE GRANEL AGRÍCOLA MOVILIZADA Y EMBARCADA EN CADA BUQUE, MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA. NO OBSTANTE, SI SURGIERAN O RESULTAREN CAMBIOS POR DECREMENTOS O INCREMENTOS POR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER GENERAL AJENAS A AMBAS PARTES, EL “**PROVEEDOR**” LO COMUNICARÁ AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONRIENDO LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON DICHAS MODIFICACIONES EN LOS PRECIOS, A EFECTO DE QUE ESTA VERIFIQUE SI ES APLICABLE O JUSTIFICADA LA MODIFICACIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS **SERVICIOS**, POR LO QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LA TERMINACIÓN DEL EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA A CADA EMBARCACIÓN.

NOVENA: FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL PAGO POR ESTOS CONCEPTOS SE HARÁ A LA TERMINACIÓN DE CARGA DE CADA BUQUE, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA MANIOBRA DE CARGA DE GRANEL AGRÍCOLA A LA EMBARCACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBERÁN COORDINARSE CON EL ÁREA DE OPERACIONES PARA COTEJAR EL VOLUMEN DE GRANEL AGRÍCOLA EMBARCADO. ESTE DEPARTAMENTO DEBERÁ HACERLES ENTREGA DE UNA COPIA DEL MANIFIESTO DE CARGA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE, POR LO QUE UNA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



VEZ EN SU PODER DICHO DOCUMENTO, DEBERÁN PRESENTARLO ANEXO A SU FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA LOS TRÁMITES DE PAGO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN UN LAPSO DE TIEMPO DE 15 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE RECEPCIÓN.

EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, UNA VEZ CON LA FACTURA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES EN SU PODER, PROCEDERÁ A SU REVISIÓN, QUE EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN SU ELABORACIÓN, LOS DEVOLVERÁ A “**EL PRESTADOR**” PARA QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES LA CORRIJAN, POR LO QUE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

DÉCIMA: LUGAR DE LOS SERVICIOS. EL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA A CADA BUQUE OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS EN EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, SINALOA (MUELLE DE CONTENEDORES Y/O MUELLE DE CARGA GENERAL).

LOS EQUIPOS QUE UTILICE “**EL PRESTADOR**” PARA LA MOVILIZACIÓN Y CARGA DE GRANEL AGRÍCOLA DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN CUANTO SE REQUIERAN, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A TENER LOS DISPONIBLES Y EN BUENAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

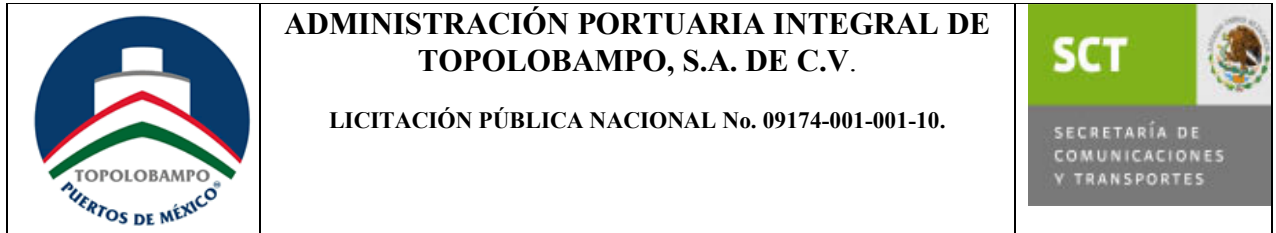
EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” POR SU PARTE SE COMPROMETE COMUNICAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL ARRIBO DE CADA BUQUE CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ÉSTE A SU VEZ PUEDA HACER LOS PREPARATIVOS PARA LA INICIACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE CARGA.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A CUMPLIR DEBIDA Y OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER CIVIL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, DE NATURALEZA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE DERIVE DEL OTORGAMIENTO O EJECUCIÓN DE ESE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A SUPERVISAR ESTRICTAMENTE EL SERVICIO OFRECIDO BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” NO PODRÁ ENCARGAR A PERSONAS AJENAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EFECTUAR OPERACIONES O LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO ESTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA TERCERA: FACILIDADES DE EJECUCIÓN. EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS AL “**PRESTADOR**” DEL SERVICIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO Y ESTE PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA UN MEJOR SERVICIO DE EJECUCIÓN, LAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS NO SEAN CONTRARIAS A LAS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



BASES ELEMENTALES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: EL “PRESTADOR” SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS ÁREAS INDICADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, QUIEN DEBERÁ SOLICITARLOS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.7.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES GIRADAS POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE OPERACIONES EN CUANTO A LA LOGÍSTICA DE CARGA SE REFIERE, OPERANDO CON EL EQUIPO NECESARIO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA PROPIA MANIOBRA Y/O DEL CLIENTE.

DÉCIMA QUINTA: TRÁMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL “PRESTADOR” HARÁ ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** EN LA FORMA, PLAZO Y PROGRAMA SOLICITADOS POR EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”.

DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL.- POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS **SERVICIOS** DENTRO DE LOS PLAZOS SOLICITADOS POR EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, EL “PRESTADOR” PAGARÁ LA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, SOBRE EL MONTO DEL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 2.2 DE LA CONVOCATORIA _____ POR EL VOLUMEN DE TONELADAS QUE SE TENGA PROGRAMADO EMBARCAR EN EL BUQUE O BUQUES QUE ESTÉN EN ESPERA. ESTA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; QUEDANDO OBLIGADO EL “PRESTADOR” AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE IRROGAREN AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”.

ASÍ MISMO “**EL PRESTADOR**” SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS DEMORAS EN QUE INCURRA EL BUQUE POR CAUSAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, Y ABSORBERÁ EL COSTO DE ÉSTAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE FLETAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO EN PRESENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GENERAL, EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” PODRÁ SUSPENDER EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS **SERVICIOS** CONTRATADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

AL DESAPARECER LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE QUE ATENTO A LA NATURALEZA Y SITUACIÓN DE LA ENTREGA DE **SERVICIOS**, SE PUDIERA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL “PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, EL PLAZO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ES DE TREINTA DÍAS.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN EL CASO DE QUE ESTE CONTRATO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ÉSTA PAGARÁ EL IMPORTE DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUERA POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** NI AL **"PROVEEDOR"**, TAL COMO EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** PAGARÁ SOLAMENTE EL IMPORTE DE LOS **SERVICIOS** ENTREGADOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN. SI LA TERMINACIÓN FUERA IMPUTABLE AL **"PRESTADOR"** SE OBSERVARÁ LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

SE TOMARÁ COMO FECHA DE TERMINACIÓN 10 (DIEZ) DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN EN QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI EL **"PRESTADOR"**:

I.- NO FIRMA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE 1 DÍA NATURAL, POSTERIORES AL AVISO DEL FALLO.

II.- NO AFIANZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL PUNTO 7.1 DE LAS BASES.

III.- NO CUMPLE CON LOS PRECIOS PACTADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

IV.- NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3 ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

V.- NO PRESTA LOS **SERVICIOS** A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE CONTRATO;

VI.- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**;

VII.- NO REALIZA LOS **SERVICIOS** DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O, SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DESACATE LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS DEL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

VIII.- NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;

IX.- SEA DECLARADO EN QUIEBRA, EN SUSPENSIÓN DE PAGOS O, DE HECHO, SE COLOCA EN NOTORIO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



ESTADO DE INSOLVENCIA.

X.- CEDE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**;

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DEL **“PRESTADOR”** DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECIDIR LA RESCISIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL **“PRESTADOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL MISMO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** LE COMUNIQUE AL **“PRESTADOR”** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EL **“PROVEEDOR”** HUBIERE HECHO VALER;

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO SERÁ COMUNICADA AL **“PRESTADOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL INCISO I, DE LA PRESENTE CLÁUSULA, Y

IV. SI EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** DETERMINÓ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR AL **“PRESTADOR”**, POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE SIDO NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL **“PRESTADOR”** DEBERÁ EXHIBIR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN FAVOR DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL PRECIO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y, ESPECÍFICAMENTE, EL PAGO DE CUALESQUIERA CARGAS O RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS PACTADAS EN EL MISMO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



LA FIANZA MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS **SERVICIOS** MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYAN SIDO RECIBIDOS POR EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL **“PRESTADOR”** DERIVADA DE ESTE CONTRATO; PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**.

PARA QUE EL **“PRESTADOR”** ESTE EN CONDICIONES DE RECIBIR EL PAGO POR LOS **SERVICIOS** SUMINISTRADOS ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE AQUÍ SE TRATA.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTENDRÁ INVARIABLEMENTE Y SIN EXCLUSIÓN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS POR PARTE DE LA ASEGURADORA.

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO -----, DE FECHA -----.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- e) QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO Ó INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Ó DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRÓRROGA O ESPERA.
- f) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO.
- g) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL **“PRESTADOR”** Y EL PERSONAL CONTRATADO POR EL MISMO SE OBLIGAN A NO DIVULGAR NI TRANSMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



TÉCNICOS O CIENTÍFICOS, LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS **SERVICIOS** AQUÍ PACTADOS; POR LO QUE EL PRESTADOR Y EL PERSONAL A SU CARGO MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE AL TÉRMINO DEL CONTRATO. LA CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA DARÁ LUGAR A QUE EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** DEMANDE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A OCASIONAR.

VIGÉSIMA TERCERA: EFICIENCIA. EL **“PRESTADOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CABAL, EFICIENTE Y SATISFACTORIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTE CONTRATO Y NO PODRÁ EVADIR SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

IGUALMENTE EL **“PRESTADOR”** SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, CAUSE POR NEGLIGENCIA AL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** O A TERCEROS.

SÓLO SE CONSIDERARÁN CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL **“PRESTADOR”** EN EL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO EN QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS POR EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, LOS **SERVICIOS** A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EN FORMA SATISFACTORIA LAS REVISIONES ESPECIFICADAS.

VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. EN VIRTUD DE QUE EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **“PRESTADOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL **“PRESTADOR”** MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

VIGÉSIMA QUINTA: EL **“PRESTADOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NI OTORGAR UN PODER PARA QUE ESTE SEA PRESTADO POR TERCEROS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, SALVO LO ESTRICTAMENTE PACTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

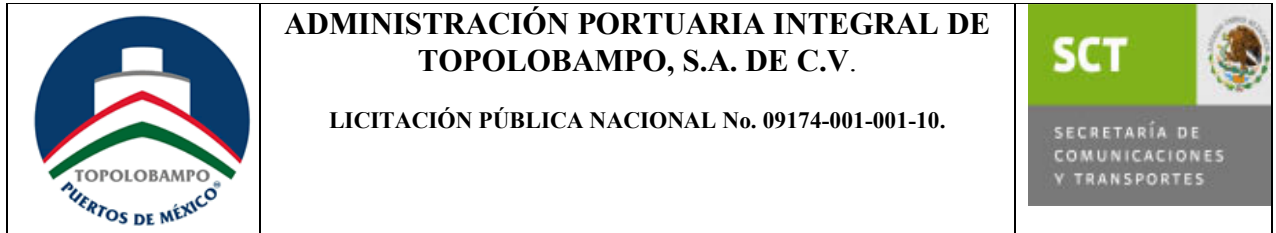
VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL. EL **“PRESTADOR”** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN A FAVOR DE SUS TRABAJADORES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA LEY APLICABLE. EL **“PRESTADOR”** MANIFIESTA QUE ES Y SERÁ ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL CON LOS MENCIONADOS TRABAJADORES, LOS CUALES ESTARÁN SUBORDINADOS A ELLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. POR LO ANTERIOR, EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** NO TENDRÁ NINGÚN NEXO O RELACIÓN LABORAL CON DICHS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** EN ESTE ACTO DESLINDA AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DE TODA ÍNDOLE, ESPECIALMENTE DE ORDEN LABORAL, FRENTE A TODOS Y

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



CADA UNO DE SUS TRABAJADORES.

EL **“PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER, EN CUALQUIER MOMENTO, DE CUALESQUIER OBLIGACIÓN LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES, ASIMISMO, EL **“PRESTADOR”** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN U ACCIÓN DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (CIVIL O ADMINISTRATIVA) QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES LLEGARE A INTERPONER ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, EN CONTRA DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, DE SUS FUNCIONARIOS O DE QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA, DEBIENDO COMPARECER EL **“PRESTADOR”** DE INMEDIATO EN EL PROCEDIMIENTO O JUICIO CORRESPONDIENTE, COMO TERCERO INTERESADO, Y COMPROMETIÉNDOSE A ASUMIR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE RECLAMEN, PARTICULARMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER LABORAL.

EL **“PRESTADOR”** SE COMPROMETE A PAGAR AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** LAS SUMAS QUE EN SU CASO ÉSTE HUBIERE CUBIERTO A CUALQUIER DE SUS TRABAJADORES, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL INFONAVIT O A CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O AUTORIDAD, CUANDO EL **“PRESTADOR”** HUBIERE SIDO CONDENADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, A PAGAR ALGUNA PRESTACIÓN, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (CIVIL O ADMINISTRATIVA), RESPECTO DE ALGÚN TRABAJADOR EMPLEADO POR EL **“PRESTADOR”**. IGUALMENTE EL **“PRESTADOR”** DEBERÁ CUBRIR AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA ATENCIÓN DE DICHAS DEMANDAS, ASÍ COMO A CUBRIR LOS GASTOS Y HONORARIOS EN LOS QUE EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** INCURRA POR LA ATENCIÓN DE LOS CITADOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS. LAS CANTIDADES QUE EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** HUBIERA DESEMBOLSADO, GENERARÁN INTERESES MORATORIOS QUE DEBERÁN CALCULARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL **“PRESTADOR”** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EL **“PRESTADOR”** CONVIENE POR TANTO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA TAMBIÉN CONVIENE EN RESPONDER POR SUS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN DERIVADO DE RECLAMACIONES EFECTUADAS DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE POR EL PERSONAL TRABAJADOR, Y A CUBRIR CUALQUIER EROGACIÓN QUE AL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** TUVIERA QUE EFECTUAR POR TALES CONCEPTOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR. EL **“PRESTADOR”** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS**, ASÍ COMO A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE **CONTRATO**, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO REGIRÁN EN MANERA ALGUNA LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO O EN OTRAS NORMAS DE CARÁCTER LABORAL.

EN LO NO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN ESTE **CONTRATO**, EL PRESENTE DOCUMENTO SE INTERPRETARÁ TOMANDO EN CUENTA LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LAS PARTES QUISIERON OBLIGARSE, LOS USOS Y COSTUMBRES CIVILES Y MERCANTILES Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO.

VIGÉSIMA NOVENA: MANTENIMIENTO. EL MANTENIMIENTO Y LA RESPONSABILIDAD DE GUARDA, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN, DAÑOS SUFRIDOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DETERIORO DE CUALQUIER NATURALEZA RESPECTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS UTILIZADOS POR **“EL PRESTADOR”**, ESTARÁ A CARGO DEL MISMO, SIN QUE PUEDA TRASLADAR IMPORTE O CARGO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO A **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**. IGUALMENTE **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER FRENTE A **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** Y FRENTE A TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE CAUSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PARA TAL EFECTO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EXHIBIRÁ COPIAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL EQUIPO DE SU PROPIEDAD QUE UTILIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRIGÉSIMA: SEGURIDAD Y ECOLOGÍA. EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS, RELACIONADOS O NO CON EL PRESENTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS Y RATIFICADOS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN DE BUQUES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (PBIP) EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE IGUAL MANERA LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

“EL PRESTADOR” ASUME LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LOS DAÑOS QUE, EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CÓDIGO PBIP Y SEGURIDAD E HIGIENE, SE CAUSEN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MISMA.

ASIMISMO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A CONTRIBUIR EN EL LOGRO DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



“**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A ACATAR LO DISPUESTO EN LAS BASES Y EN EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS; ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS AMBIENTALES, CÓDIGO PBIP Y DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLES A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO, COMO SON ENTRE OTRAS LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-054-SEMARNAT-1993, ETC.

TRIGÉSIMA PRIMERA: VIÁTICOS.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DEL CONTRATO POR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS INCLUYE GASTOS DE VIAJE, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS LO REFERENTE A LA ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, QUE EL “**EL PROVEEDOR**” DEBA REALIZAR DE ACUERDO CON SU PROGRAMA, PARA EL ADECUADO ALCANCE Y COBERTURA DE LA REVISIÓN, EN LAS LOCALIDADES Y FECHAS QUE DETERMINE EL MISMO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., POR LO QUE EL “**PRESTADOR**” Y EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGALES, Y CONFORMES DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, INDUCCIÓN AL ERROR, NI CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DERIVAR EN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO O ILEGALIDAD DEL MISMO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA A LOS __ DÍAS DEL MES DE ____ DEL 2010.

POR EL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”

POR EL PRESTADOR

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



APODERADO LEGAL

TESTIGOS

C.P. GILBERTO MILLÁN GONZÁLEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

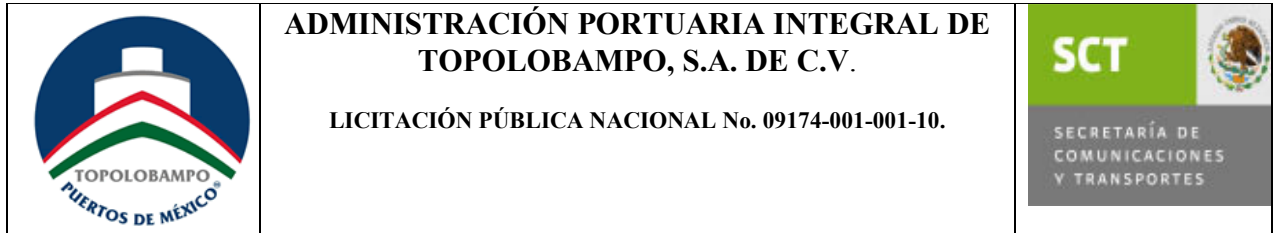
RAFAEL N. GUARNEROS AGUILAR.
JEFE DEL DEPTO. JURÍDICO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx

 <p>TOPOLOBAMPO PUERTOS DE MÉXICO</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.</p>	 <p>SCT</p> <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
--	---	---

PARTE SOLICITANTE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**DOCUMENTO D3
FORMATO DE FIANZA**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P., INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA S.H.C.P. AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

9. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ___ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
11. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
12. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
13. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
14. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
16. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO D5
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

_____ a _____ de _____ del 2009.

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09174-001-001-10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA, QUE ESTA REQUIRIENDO ESTA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(ELABORAR ESTE DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DOCUMENTO D6

FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES.

ACUSE DE RECIBO

_____ a _____ de _____ del 2009.

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE ANEXA EL PRESENTE FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN.

No. docto	Descripción del documento.	No. de Página	Si entregó	No entregó
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA:			
D1	ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA			
D2	MODELO DEL CONTRATO DOCUMENTO D2. SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.			
D3	FORMATO DE FIANZA SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.			
D4	ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL DOCUMENTO D4			
D5	FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO D5).			
D6	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.			

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.






D7	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.			
D8	ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.			
D9	FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.			
D10	ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.			
D11	FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS			
D12	ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL			
D13	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL			
D14	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)			
D15	CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
D16	LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS			
D17	DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTA DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. (DOCUMENTOS D17)			
D18	CARTA DE ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EN SU CASO DECLARATORIA DE <u>NO</u> CONTAR CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS.			
D19	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE SU EMPRESA (COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS), ASÍ COMO TAMBIÉN RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES.			
D20	PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 Y DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.			
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			

Aceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

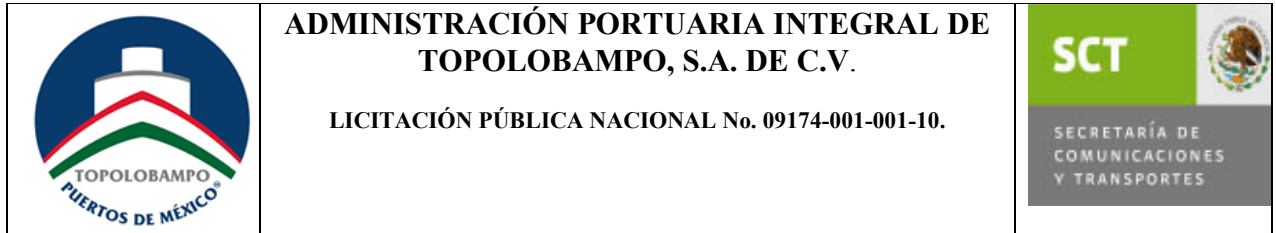
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.	  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
---	---	--

T1	PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN DE UNA MANERA SINTETIZADA LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, APEGADOS A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS E2.			
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				
E1	CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E1 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE			
E2	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO, DOCUMENTO E2			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



DOCUMENTO D7

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DEL 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

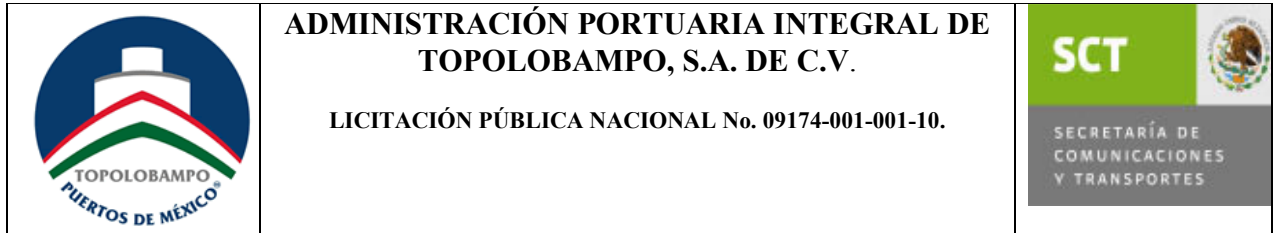
SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO D8
FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 09174-001-001-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:						

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DOCUMENTO D9

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.09174001-001-10

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, AJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE DE RECEPCIÓN" DE INICIO DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, Y SE DEBERÁ AGREGAR TAMBIÉN COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T. COMO COMPROBANTE DE QUE SE HA INICIADO EL TRAMITE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO D11
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPOSICIONES.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

- 4.- ****COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- 5.- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- 6.- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO**
- 7.- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL S.A.T.**
- 8.- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)**
- 9.- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES**
ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DOCUMENTO D12

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09174001-001-10

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS	FUNDAMENTO LEGAL	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

NOTAS:

- 1.- SE DEBERÁN UTILIZAR TANTO RENGLONES COMO SEAN NECESARIO.
- 2.- PARA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU REGLAMENTO Y EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE AGOSTO DE 2003.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



DOCUMENTO D17

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09174001-001-10, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

NO TENEMOS NINGÚN VÍNCULO DE LOS CITADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DEBAN DECIDIR DIRECTAMENTE O LOS QUE LES HAYAN DELEGADO TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SIRVE ESTE PROCESO.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO D20
FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09174001-001-10

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL _____-, NOS PERMITIMOS DECLARAR QUE CONOCEMOS LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX Y ARTÍCULO 9 DE DICHA LEY,

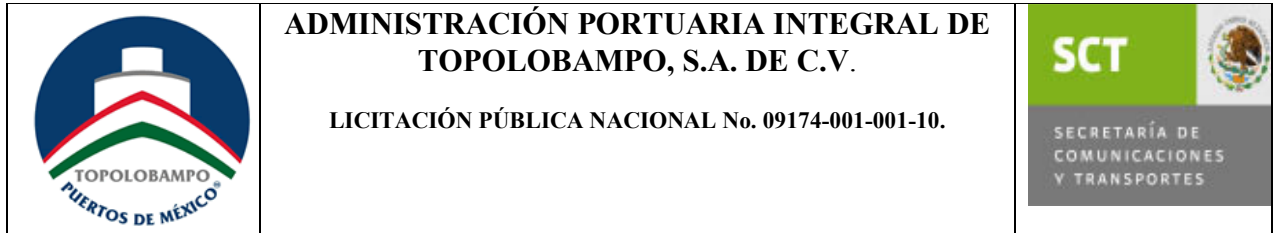
NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DOCUMENTO T1

NO. PRO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONDICIONES DE LOS SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		CARGA DE GRANEL AGRÍCOLA DE CAMIÓN A BUQUE.	Cantidad mínima de carga que garantizan durante las veinticuatro horas del día.			
		Especificar el equipo que utilizarán de acuerdo a los requerimientos solicitados en el documento E2	Especificar el costo por tonelada de granel agrícola embarcada.	Especificar cuantos equipos.	Costo por tonelada.	X
					SUMA	
					+ I.V.A.	
					TOTAL	

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



**DOCUMENTO E1
CARTA PROPOSICIÓN**

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2009.

C.P. ALFONSO PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09174001-001-10, RELATIVA A

SOBRE EL PARTICULAR _____

- a) POR MI PROPIO DERECHO
b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIÓ LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y LAS BASES A QUE SE SUJETARÁ DICHA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EL EMBARQUE DE GRANEL AGRÍCOLA, POR LO QUE SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CITADA CONVOCATORIA, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS QUE CONTRAE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE DE \$ _____, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

A T E N T A M E N T E

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-001-10.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

**REQUERIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADOS
DOCUMENTO E2**

NO. PRO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD TOTAL
1		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CARGA A BUQUE DE GRANEL AGRÍCOLA.	<p>El equipo o maquinaria a utilizar deberá garantizar un rendimiento promedio mínimo de embarque de 10,000 toneladas diarias. Esto es, durante las veinticuatro horas del día.</p> <p>El incumplimiento de este rendimiento en las proposiciones será motivo de descalificación.</p> <p>Se deberá considera también el personal necesario para la operación del equipo.</p> <p>Así como el mantenimiento del equipo, incluyendo todos los gastos necesarios para que se mantenga en óptimas condiciones.</p> <p>Incluir especificaciones detalladas del equipo o maquinaria que se vaya a emplear, así como la cantidad del mismo, para garantizar el rendimiento antes señalado.</p> <p>El equipo mínimo requerido por bodega es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rampa de acceso b) Volcador para descarga de camión torton y jaula. c) Tolva receptora de granos. d) Bandas transportadoras suficientes para carga a bodega de buque. <p>Se pondrá a disposición del Puerto de Topolobampo y a solicitud de esta hasta 4 cargadores, conforme a solicitud del cliente.</p> <p>Nota: Se podrá utilizar equipos diferentes a los especificados, siempre y cuando se garantice la integridad del material, y el rendimiento especificado.</p>	Los necesarios para cubrir estos requerimientos.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx